Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

tos treinta y ocho P. y haverse consumido Ciento veinte y dos arrobas Catorce libras, y ocho onzas y media de Azeite: Y entendidas por esta Ciudad Acuerda queda en su inteligencia las aprueba y se coloquen donde corresponde ——

Veedores de Albañiles

El S. D. Lope Valcarcel Dijo: Nombra por uno de los Veedores de Albañileria á Pedro Herz, y el S. D. Victoriano Llanos á Fran.co Garcia: Y entendido por esta Ciudad Acuerda que dichos interesados se presenten á hacer el juramento que previenen sus ordenanzas publicandose dha Eleccion, en la forma q.e expresa la misma ——

Dip.do de S.ta Ana

El S. D. Juan Lorayalo Dijo: Nombra para Diputado de S.ta Ana á Fran.co Ruiz: Y entendido por esta Ciudad Acuerda aprueba dho nombramiento, y se le despache su titulo en forma ——

Inf.e S.e Abast.o de Azeite

En este Ayuntam.to se hizo presente el Informe puesto de Orn del S. Governador, por los Comisarios de Abastos y Diputacion del Comun, á solicitud echa por D. Juan Pedro Mouly, ofreciendo hacer Abasto de Azeite en el venidero año aprecio de Diez y seis quartos cada libra, manifestando